



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
DIVORCIO ADMINISTRATIVO.	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Oficialía del Registro Civil 01 y Oficialía del Registro Civil 03
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfono 	<p>Oficialía del Registro Civil 01 Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> Horario de atención 	<p>Lunes a viernes:</p> <p>Oficialía del Registro Civil 01 08:00 a 15:00</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 8:00 – 16:30</p>
<ul style="list-style-type: none"> Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 	Jefe de Departamento de Matrimonios y Divorcios
<ul style="list-style-type: none"> Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 	Este trámite solo puede realizarse en el lugar de origen en el que se haya realizado el matrimonio o la inserción.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que puede presentarlo 	Los cónyuges interesados a divorciarse.
<ul style="list-style-type: none"> Casos en los que se presenta 	Cuando existe un error mecanográfico que no altera la actividad jurídica.
<ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación 	Los formatos se encuentran publicados en la página www.cuernavaca.gob.mx (trámites) (registro civil 01 y 03) divorcio administrativo. Por escrito.
<ul style="list-style-type: none"> Costo 	35 Unidad de Medida y Actualización más 25% adicional. \$5,280.63 Si requiere copia certificada, tiene un costo de 1.5 Unidad de Medida y Actualización más el 25% adicional \$158.42.
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	<p>Oficialía del Registro Civil 01: Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de lunes a viernes.</p> <p>Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto 	1 UMA= \$84.49 + 25%
<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de resolución 	Quince días hábiles posteriores al pago.
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia 	No aplica

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.	ANOTACIÓN MARGINAL DE DIVORCIO	Original	Copia
1	Solicitud debidamente requisitada; www.cuernavaca.gob.mx	1	1
2	Identificación oficial de los cónyuges;	1	1
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio. El cotejo deberá ser del año 2013 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada;	1	1
4	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de las de nacimiento de los cónyuges. El cotejo deberá ser del año 2013 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada;	1	1
5	Análisis clínico o certificado médico de no embarazo con una antigüedad no mayor de quince días de la cónyuge, con excepción de personas mayores de 60 años. Comprobante del último domicilio conyugal.	1	1
6	Comprobante del último domicilio conyugal.	1	1
7	Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los interesados.	1	1
8	Declaración de dos testigos mayores de edad con identificación oficial;	1	1
9	Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos o siendo menores de 25 no tengan derechos a recibirlos.	1	1
10	Sentencia o testimonio en que haga constar el cambio de régimen conyugal emitido por Juez familiar o Notario Público donde se haya liquidado de común acuerdo la sociedad conyugal, únicamente en caso de haber contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.	1	1
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar todos los documentos en originales y una copia. • Si está casado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal deberá tramitar la liquidación de la Sociedad Conyugal en un juicio no contencioso ante los Juzgados correspondientes o a través de un testimonio emitido por el Notario Público y realizar el cambio de régimen a Separación de Bienes. • El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 84.49 de acuerdo a (INEGI) 			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con todos y cada uno de los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 50, fracción XVIII, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado el 15 de mayo del 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705. • Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos artículos 503 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4481 de fecha 04/09/2006. 	
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 		<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 25, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha 05 de septiembre de 2012, con el número de ejemplar 5022. • Artículos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, de los Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del 	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Registro Civil en el Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 01 de mayo de 2013, con el número de ejemplar 5086.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 10, apartado 4.3.1.3.4, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692. • Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00